

II Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente - RIAFRO

28 al 30 de octubre de 2020

Señalaremos brevemente en el presente reporte, los avances respecto al diseño e implementación de políticas públicas a favor del sector afrodescendiente en Paraguay y que acciones se implementan desde el Estado con un enfoque de derechos en el marco del Decenio Internacional de las personas afrodescendientes.

Antecedentes - Marco legal:

- **Constitución Nacional de la República del Paraguay 1992**

Capítulo III De la Igualdad

Artículo 46- De la igualdad de las personas: Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios.

Capítulo VII. De la educación y de la cultura

Artículo 74-Del derecho de aprender y de la libertad de enseñar Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa al pluralismo ideológico.

Capítulo VIII. Del trabajo Sección I. De los derechos laborales

Artículo 88-De la no discriminación No se admitirá discriminación alguna entre los trabajadores por motivos étnicos, de sexo, edad, religión, condición social y preferencias políticas o sindicales. El trabajo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas o mentales será especialmente amparado.

Ley Nº 3015/06 de Cultura, establece en su artículo primero, que: se adoptará un modelo democrático de gestión cultural orientado hacia la descentralización de las instituciones y desarrollado en un marco de tolerancia, reconocimiento de la diversidad cultural y respeto a los derechos culturales de las minorías.

En el artículo 8, inciso f: promueve el establecimiento de condiciones favorables a la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, concediendo especial atención a las personas discapacitadas, las de la tercera edad, infancia y juventud, las comunidades étnicas y rurales, inmigrantes y en general los sectores más desprotegidos.

CAPÍTULO III-Del Consejo Nacional de Cultura

Artículo 16. El Consejo Nacional de Cultura estará integrado por los siguientes miembros: a) el Secretario Nacional de Cultura; b) un representante del Ministerio de Educación; c) un integrante de la Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, como representante del Ministro de Relaciones Exteriores; d) un representante de la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores, designado por la Comisión; e) un representante de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, designado por la Comisión; f) un representante de la Secretaría Nacional de Turismo; g) un representante electo entre el estamento ejecutivo de las gobernaciones departamentales; h) un representante electo entre el estamento ejecutivo de los gobiernos municipales; i) un integrante del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), o de la entidad encargada de su competencia; y, j) representantes de las comunidades indígenas y organizaciones culturales relacionadas con las manifestaciones y actividades enumeradas en el Artículo 4º de esta Ley. Estos formarán parte del Consejo Nacional de Cultura en número de por lo menos cinco miembros. Los otros sectores pasarán a integrar el mencionado Consejo, una vez dictada la reglamentación mencionada en el Artículo 19, en número que habrá de ser establecido por dicha reglamentación, y en la medida en que se encuentren constituidos o se vayan constituyendo los respectivos mecanismos de representación.

Ley Nº 5464/15, Que declara el 23 de Septiembre de cada año como el Día de la Cultura Afro paraguaya.

Ley de Patrimonio Cultural 5621/16 que clasifica los bienes culturales en las expresiones, tradiciones y saberes provenientes de sectores que elaboran las memorias colectivas o introducen innovaciones constituidos por pueblos indígenas, y comunidades inmigrantes y de afrodescendientes, estas manifestaciones conforman el patrimonio vivo del país: rituales,

festividades manifestaciones artísticas y lenguas y los bienes producidos por culturas resultantes de nuevos procesos económicos, culturales, políticos y sociales como el desplazamiento interno, las migraciones, las dinámicas urbanas, las nuevas conformaciones de identidad cultural, las industrias y las innovaciones tecnológicas.

Plan Nacional de Cultura 2018 – 2023, la implementación del Plan Nacional de Cultura se encuentra trabajando fuertemente en la descentralización de las acciones públicas, permitiendo con ello una mayor inclusión y acceso a la oferta pública, en especial hacia los sectores pertenecientes a las minorías, como población indígena, afrodescendientes y migrantes.

Población afrodescendiente en Paraguay - datos estadísticos

Censo Nacional de 2012: Una de las innovaciones del Censo 2012 fue la incorporación de temas emergentes: emigración internacional, movilidad cotidiana por razones de trabajo, discapacidad, aspectos étnicos y afrodescendientes, tecnología de la Información y comunicación por persona.

Incorpora por primera vez el componente afrodescendiente en la encuesta por auto-identificación, es decir, según se considera la persona de acuerdo a sus rasgos físicos, cultura o tradiciones. El resultado que arroja el censo nacional fue de 3.867 personas auto identificadas como Afrodescendientes. Predominancia de Hombres (53%) respecto de las mujeres (47%), y se identificaron 5 concentraciones de población afrodescendiente, correspondiente a las ciudades de Emboscada, Asunción, Alto Paraná, Fernando de la Mora y Paraguarí.*

Otros datos: Cabe mencionar que a instancias de la Organización afroparaguaya Kamba Cua, en el año 2006/2007 se realiza el Primer Censo por demanda de la Población Afrodescendiente del Paraguay, en los tres territorios con mayor presencia afrodescendiente del país, en donde 7.637 personas se auto reconocieron como afrodescendientes. Para realizar el censo contaron con el apoyo de la Fundación Interamericana de los Estados Unidos, de Mundo Afro de Uruguay y de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.

* Fuente: DGEEC. Censo Nacional de Población y Viviendas, 2012. El Censo Nacional tuvo una cobertura poblacional aproximada del 74,4%; considerando la cobertura estimada, se debe tener en cuenta que existe una parte de población afrodescendiente que no ha sido censada y que no está contemplada en la información procesada. No se recomienda aplicar el porcentaje de omisión a la estimación total para obtener la cantidad de personas afrodescendientes que no han sido censadas.

Principales acciones realizadas desde la Secretaría Nacional de Cultura a favor de la visibilización y reconocimiento de la población afrodescendiente en Paraguay:

La Instalación de la mesa sectorial afro con representantes de las organizaciones afro descendientes en junio de 2016, da inicio a un proceso de articulación continua y de acciones dirigidas al fortalecimiento organizacional y a la visibilización de la población afroparaguaya, impulsando espacios de diálogo a través de talleres y conversatorios en el marco de la Campaña Nacional de Promoción de la Diversidad Cultural.

También en este año se concreta la Cooperación regional con el MIDES del Uruguay y se organiza el primer encuentro de intercambio de experiencias entre sociedad civil afro descendiente y estados, éste se realiza en Montevideo en febrero de 2017, con apoyo de la Oficina Sub Regional para el Cono Sur de la SEGIB. Participaron representantes de tres organizaciones afro paraguayas y un representante de la SNC, como producto de este intercambio se inicia el proceso de elaboración de una legislación a favor del reconocimiento de la población afro paraguaya, y se fortalece el intercambio técnico para el fortalecimiento institucional, a lo que al mes de septiembre del mismo año, la Secretaría Nacional de Cultura es invitada a participar del Conversatorio sobre generación de indicadores sobre el derecho a la igualdad y la no discriminación.

En el marco de la articulación institucional a favor de la visibilización y el diseño de políticas públicas a favor de las personas afrodescendientes, la representación nacional llevada por la Secretaría Nacional de Cultura ante la Reunión de Altas Autoridades por los Derechos de las Personas Afrodescendientes - RAFRO MERCOSUR cobra mayor fuerza, afianzándose las acciones de sensibilización en la temática afrodescendiente.

Inician talleres de sensibilización y de fortalecimiento institucional con el objetivo de visibilizar la importancia de políticas públicas específicas, continúa el intercambio técnico con el conversatorio “Buenas prácticas en diversidad cultural. Experiencias en la construcción de políticas públicas” presentando la experiencia uruguaya sobre políticas públicas a favor de la población afrodescendiente.

En el año 2018, las organizaciones presentan a la Secretaría Nacional de Cultura el documento propuesta del Anteproyecto de Ley de *Afrodescendientes* “*Que reconoce a la población afro descendiente del Paraguay como una minoría étnica, e incorpora el legado de dichas comunidades en la historia, su participación y aportes en la conformación de la nación en*

sus diversas expresiones culturales; arte, filosofía, saberes, costumbres, tradiciones y valores.”

Esta mesa técnica la conforman la Secretaría Nacional de Cultura y las organizaciones civiles afroparaguayas, con el acompañamiento de otras instituciones del Estado como el Ministerio de Justicia y el asesoramiento de expertos nacionales y regionales en la temática. En este marco, la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales a través de sus dependencias, Dirección de Interculturalidad y Asuntos Indígenas y Dirección de Formación y Divulgación de la Diversidad Cultural, impulsa con diversas actividades el proceso de construcción de esta Ley, promoviendo acciones de visibilización a través de charlas regionales de socialización del anteproyecto de Ley y talleres de sensibilización en derechos culturales de las personas afrodescendientes, involucrando a representantes de municipios, gobernaciones y referentes de todos los sectores.

En el marco de la Convocatoria de Ibermúsicas 2018 para la ejecución de Proyectos en el 2019 y cuya membresía anual está a cargo de la SNC, se logra el intercambio cultural para realizar una gira que fomente la circulación de diversas expresiones artísticas iberoamericanas. El mismo fue realizado entre la Organización Uruguaya Mundo Afro y el Grupo Tradicional San Baltazar de Kamba Cua, quienes participaron del “Desfile de Llamadas 2019”, en Montevideo durante la época de carnaval en Uruguay.

Así también, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural 5621/16, de salvaguarda y puesta en valor de sitios de memoria, la SNC realiza el acompañamiento técnico y promoción al primer Festival del Ykua Timbó, sitio ancestral de los afrodescendientes de la ciudad de Paraguarí, y se generan espacios de visibilización de la cultura afro paraguaya durante la celebración de la Semana de la Diversidad Cultural y la Diversidad, a través de la participación del ballet tradicional de Kamba Cua y en el Verano Cultural San Bernardino 2019, con la presentación del ballet de los Pardos Libres de Emboscada.

El Proyecto “La Ruta del esclavo”, de concientización acerca de la esclavitud, consistió en la visita guiada a sitios históricos en la ciudad de Asunción, que guardan relación con la historia de la trata transatlántica y la esclavitud de afrodescendientes en Paraguay, rescatando la memoria histórica para fortalecer los derechos culturales de las personas afroparaguayas, se incluyó la visita guiada a la exposición “Los invisibles” en el Archivo Nacional de Asunción. La actividad fue guiada por la profesora Margarita Durán y el Historiador Ignacio Telesca.

Fortalecimiento institucional:

Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias e institucionales a través de la cooperación técnica, con el apoyo del MIDES de Uruguay, la Oficina Regional de la Secretaría General Iberoamericana y la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, buscando la incorporación de la variable étnico racial en los registros del Estado, contempla el intercambio de políticas culturales en las principales comunidades afroparaguayas reconocidas, además de un Seminario de intercambio "Implementación de Políticas Públicas afro descendientes. Avances y desafíos desde la experiencia uruguaya" realizado en Julio de 2019 con gran participación de los sectores; público, académico y ciudadanía en general. Se realizó un taller en Asunción y en 3 más en las comunidades reconocidas con mayor presencia afrodescendiente.

Cabe destacar que los temas y el desarrollo de los talleres fueron consensuados con anterioridad con las organizaciones afro paraguayas en visitas previas de trabajo, en los territorios de Emboscada, Kamba Kokue y Kamba Cua, los referentes solicitaron conocer más sobre políticas públicas a favor de las personas afrodescendientes. Posterior al Seminario, el debate entre participantes y expositores arrojó interesantes aportes, en especial atención al trabajo de la mesa técnica intersectorial en el marco del anteproyecto de Ley de afrodescendientes del Paraguay.

Cada Taller realizado contó con una presentación de reseña histórica introductoria con la participación de renombrados historiadores. Las instituciones y organizaciones participantes fueron: Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Secretaría de la Función Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Unidad Técnica el Gabinete Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, Secretaría Nacional de la Juventud, Direcciones de la Secretaría Nacional de Cultura, Instituto de Formación Docente de Paraguarí, Gobernación de Paraguarí, Pastoral Afro, Universidad Nacional de Asunción, Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo, Facultad de Trabajo Social, Municipalidad de Emboscada, Municipalidad de Paraguarí, Municipalidad de Fernando de la Mora y Junta Municipal, Organización San Baltazar, Asociación Grupo Tradicional Kamba Cua, Club 6 de enero, Comité Sombrero Pora, Comité Ñopytyvo, Comunidad Kambakokué, Cuerpo de Bomberos Paraguarí, centro Integral Koeju, UTCD filial Ybycui, Fundación SARAQUI, Organización PATUCULTURA, Escuela Básica N°5101, Colegio Nacional San Agustín, Cuerpo de Paz, Red Paraguaya de

Afrodescendientes, Comisión Nacional Paraguaya de Cooperación con la UNESCO, Instituto Social del MERCOSUR - ISM, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

Otras acciones:

- Organización de la Feria de la Diversidad, espacio que reúne a organizaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, en el marco del fomento al desarrollo de la economía cultural comunitaria y cuya convocatoria se realiza en el marco de la Semana de la Cultura y la Diversidad.
- Registro cultural de las comunidades afrodescendientes, salvaguarda y puesta en valor de las diferentes expresiones culturales afroparaguayas, a través del registro audiovisual, relatado desde sus protagonistas.
- Acompañamiento a la gestión del Consejero afrodescendiente ante el Consejo Nacional de Cultura - CONCULTURA –
- Organización de dos conversatorios de sensibilización sobre historia de los Afrodescendientes en el Paraguay, abiertos a la ciudadanía en general.
- Charla de sensibilización “AFRODESCENDIENTES EN PARAGUAY. LA PARADOJA DE UNA PRESENCIA /AUSENCIA (NEGACIÓN). Se buscó dar a conocer a los docentes y estudiantes universitarios la historia de los afrodescendientes de nuestro país. Así también se realizó la capacitación sobre la Historia de los afrodescendientes, dirigida a docentes, directores y supervisores de área capital. En co- organización con el Archivo Nacional. Se capacitó a los docentes a acceder desde los celulares a los documentos de la esclavitud existentes en el Archivo Nacional-
- Concurso Kambá, de Investigación e historia de los afrodescendientes en el Paraguay. Dirigido a estudiantes de la EEB del 2do Ciclo, con el apoyo del Ministerio de Educación y Ciencias. Se recibieron un total de 178 trabajos de investigación.

- Muestra “Invisibles, Pardos, Negros, Mulatas”, exposición de documentos sobre la esclavitud. Actividad co-organizada con el Archivo Nacional de Asunción, a fin de sensibilizar acerca de la esclavitud de afrodescendientes durante el periodo colonial.
- Presentación del Anteproyecto de Ley Afroparaguaya al Congreso Nacional para su estudio y promulgación. Actualmente se encuentra en etapa de revisión para su promulgación. En la ocasión se presenta el tríptico “KAMBA, los Afro paraguayos y Afro paraguayas”, con el apoyo del Centro Cultural Juan de Salazar.
- Organización del Seminario virtual “Políticas públicas orientadas a personas afrodescendientes, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay en la IX RAFRO MERCOSUR

Acciones y procesos como respuesta al COVID 19:

Desde el Gobierno Nacional se han puesto en marcha varias acciones como respuesta al COVID 19, destacando las siguientes:

- Promulgación de la Ley N° 6524 del 26 de marzo de 2020; Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID 19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.
- Creación del Programa Ñangarekó, programa de seguridad alimentaria que asiste a familias en situación de vulnerabilidad, la institución responsable es la Secretaría de Emergencia Nacional y creación del subsidio de emergencia sanitaria Pytyvo para personas cuenta propistas o sin seguridad social.

Medidas de contingencia implementadas desde la Secretaría Nacional de Cultura:

Las medidas de contingencia están dirigidas al sector cultural, a fin de garantizar los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales,

- 1) FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS – CONCURSABLE
- 2) FESTIVAL “CULTURA DESDE MI CASA”
- 3) FOMENTO DEL AUDIOVISUAL NACIONAL

- 4) ACCIONES DE CONTINGENCIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA: con esta acción se llegó hasta las principales comunidades afrodescendientes
- 5) CONVOCATORIA PUNTOS DE CULTURA:
- 6) CONCURSO DE IDEAS – PROYECTO MEMORIAL 1-A
- 7) FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDITORIAL Y BIBLIOTECARIO
- 8) CAMPUS VIRTUAL DE ACCIÓN CULTURAL

A la fecha del presente informe, se sabe que las diferentes medidas de contingencia llegaron a comunidades auto identificadas como afroparaguayas, desde la SNC se entregaron Kits de alimentos. Se encuentra en proceso de revisión y adecuación la matriz de monitoreo a fin de visibilizar por sector específico.

En el marco de las acciones de contingencia implementadas por las instituciones de distintos niveles, según reportan referentes comunitarios, las comunidades afroparaguayas recibieron atención desde la gestión descentralizada de los gobiernos locales:

- La Municipalidad de Emboscada ha brindado atención a través de la entrega de víveres a 2500 familias, y la realización de las denominadas ollas populares, con las que a la fecha se alcanzó aproximadamente a 7mil familias de escasos recursos de la ciudad (cantereros, pescadores, artesanos entre otros.) Siendo una ciudad con mayoría de pobladores afrodescendientes, al momento del informe no se cuenta con medición que permita elevar un dato estadístico concreto con este indicador. (Consultado Patricio Zárate, Coordinador de la Asociación de Pardos Libres de Emboscada)
- En la comunidad de Kamba Kokue en Paraguarí, desde la Gobernación de Paraguarí, con el Proyecto Almuerzo en tu barrio, la comunidad ha recibido almuerzo dos veces por semana para 50 familias desde el inicio de la cuarentena hasta la fecha. (Consultada Susana Arce de la Asociación Kamba Kokue)
- En la Comunidad de Kamba Cua de Fernando de la Mora, recibieron kits de alimentos no perecederos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la campaña institucional de seguridad alimentaria al sector cultural y apoyo desde la Municipalidad de Fernando de la Mora (Consultado Benito Medina, miembro de la Red Paraguaya de Afrodescendientes y Consejero ante el Consejo Nacional de Cultura).

Conformación de mesas técnicas de cultura y plataforma TERA

La Secretaría Nacional de Cultura en el marco de las acciones de contingencia al sector cultural, ha realizado una convocatoria de postulación abierta a todos los sectores, para conformación de las Mesas Técnicas de Cultura. La convocatoria fue dirigida a las asociaciones, organizaciones y gremios sin fines de lucro y legalmente constituidos. Se instala así la mesa técnica afrodescendiente, a la fecha ya se ha reunido en dos ocasiones, planteando articular acciones a nivel interinstitucional e intersectorial. Las Mesas Técnicas de Cultura son herramientas de participación ciudadana para la construcción de políticas públicas de los diferentes sectores, que buscan el fomento y desarrollo de los procesos culturales a nivel nacional y también se constituyen en espacios de diálogo y de construcción participativa con los diversos sectores culturales de nuestro país. La Secretaría de Cultura implementa desde hace unos años mesas de articulación con los sectores del Libro, Artes Escénicas, Música y Afrodescendencia.

Por otra parte, la Secretaría Nacional de Cultura ha puesto en funcionamiento la plataforma digital TERA para el registro de artistas, gestores y organizaciones culturales del Paraguay. Esto permitirá el procesamiento de información específica de los distintos agentes (creador, intérprete, productor, gestor, formador, difusor y otros) en la diversidad de las expresiones culturales en el Paraguay, visibilizándolos para el diseño de programas y acciones específicas que favorezcan el desarrollo cultural nacional.

TÉRA fue desarrollada en articulación con distintas organizaciones e instituciones del sector cultural nacional e internacional. Funcionará como un espacio de actualización constante, cuyos datos estarán vinculados al Sistema de Información Cultural del Paraguay (SICPY).

En su primera etapa, estará habilitada únicamente para la inscripción de personas físicas cuyas actividades se enmarcan dentro del artículo 4 de la Ley Nacional de Cultura N° 3051/2006. El periodo de inscripción se amplió, cerrando las inscripciones el 25 de octubre pasado, se encuentra en etapa de revisión y posterior publicación de personas inscriptas.

TÉRA servirá como herramienta para el empadronamiento en el marco de la Ley N° 6584/2020, que prevé “la transferencia de fondos en concepto de apoyo financiero a artistas, gestores culturales y personas (nacionales, naturalizados y extranjeros residentes en el país) cuya actividad laboral se encuentre directamente vinculada a las expresiones artísticas o culturales en sus diversas manifestaciones, que hayan quedado imposibilitados de realizar sus expresiones,

vocaciones o actuaciones, debido a las restricciones impuestas por las autoridades competentes en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia producida por el virus COVID-19”.

Próximos pasos

- Impulsar acciones en el marco de la Campaña Nacional de Promoción de la Diversidad Cultural con miras al Censo de población 2022 y a la sensibilización en la temática intercultural a diversos sectores de la ciudadanía, trabajando articuladamente y desde todas las instancias con el acompañamiento de las organizaciones civiles y apoyo mediático para la promoción.
- Impulsar la instalación de una mesa técnica de trabajo con la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos a fin de articular acciones para la visibilización de la población afro paraguaya, incorporando a las organizaciones de la sociedad civil a fin de articular propuestas consensuadas.
- Participar en representación institucional ante las diversas instancias involucradas en la implementación de políticas públicas por los derechos de las personas afrodescendientes, articulando la cooperación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de capacidades, el intercambio técnico y la formación profesional.
- Acompañar el proceso de promulgación de la Ley de reconocimiento afro y una vez promulgada, acompañar la difusión de la misma.
- Organizar talleres y conversatorios sobre la temática afrodescendiente, con énfasis en Universidades a través de las horas de extensión universitaria y en colegios de enseñanza media, fomentando la no discriminación y el respeto de la diversidad cultural.
- Impulsar la incorporación de la variable étnica en la matriz de monitoreo institucional y en otras matrices de trabajo en territorio, que permitan acceder a datos estadísticos específicos y segregados.
- Elaborar de un Calendario de Festividades de las comunidades afrodescendientes del Paraguay para difusión y visualización de las personas afro paraguayas, a ser difundida desde los canales institucionales
- Elaboración del Mapa de la Diversidad Cultural, en donde a través de investigación y datos proveídos por la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos, se podrá visibilizar la presencia afrodescendiente en todo el territorio nacional.

- Promover la cooperación, fomentando el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje continuo, promoviendo el fortalecimiento institucional a través del intercambio técnico y de experiencias exitosas.
- Impulsar el diseño y puesta en circulación de una estampilla nacional y sello postal conmemorativos al Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes, conjuntamente con la Dirección Nacional de Correos, y vinculada a la promulgación de la Ley afroparaguaya.